

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00902-8476



SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA GUBERNAMENTAL (Ley Núm. 1 de 7 de enero de 2004)

Esta Ley dispone que se otorgarán cinco (5) puntos sobre la nota mínima de pase si el (la) candidato(a) cumple con los siguientes requisitos:

1. Está en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia que cualquier otro aspirante o solicitante al mismo cargo, empleo u oportunidad de trabajo.
2. Estar próximo(a) a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios.

La persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental no está obligada a informar que recibe los mismos, pero tiene derecho a reclamar este beneficio. La información suministrada por dicha persona en cuanto a su condición de beneficiario de las ayudas económicas gubernamentales será mantenida de forma confidencial.

| | |
|---|---------------|
| Apellido Paterno, Materno, Nombre | Seguro Social |
| Dirección | |
| Indique el Programa de Asistencia Económica de los cuales recibe beneficios y acompañe la evidencia correspondiente | |
| Fecha de Solicitud: _____ Firma del Solicitante: _____ | |
| PARA USO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | |
| Preferencia: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| Fecha: _____ Encargado(a) de Reclutamiento: _____ | |